

ELITIA INVEST, SICAV, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de **ELITIA INVEST, SICAV, S.A.** (la “Sociedad”), mediante anuncio publicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, en la página web de la sociedad gestora, Santander Private Banking Gestión SGIIC (www.bancosantander.es), convoca a los Sres. Accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid, en la calle Juan Ignacio Luca de Tena 11, a las 11:00 horas, el próximo día 2 de julio de 2019, en primera convocatoria y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Renuncia de la Sociedad a la autorización administrativa como sociedad de inversión de capital variable (SICAV) y solicitud de baja voluntaria en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- 2.- Revocación, en su caso, del nombramiento de las Entidades Gestora y Depositaria de la Sociedad.
- 3.- Exclusión, en su caso, de negociación de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil.
- 4.- Reversión, en su caso, de la forma de representación de las acciones de la Sociedad de anotaciones en cuenta a títulos físicos y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales y revocación de la designación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“IBERCLEAR”), como entidad encargada del registro contable de las acciones.
- 5.- Modificación, en su caso, de la cifra de capital social mediante la amortización de las acciones que la Sociedad posee en autocartera y consiguiente fijación de la nueva cifra de capital social. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 6.- Cambio, en su caso, de la denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.
- 7.- Cambio, en su caso, del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.
- 8.- Cambio, en su caso, del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
- 9.- Modificación, en su caso, del artículo 4 de los Estatutos Sociales.
- 10.- Sustitución, en su caso, del actual artículo 7 de los Estatutos Sociales.

- 11.- Supresión, en su caso, del actual Título III de los Estatutos Sociales, es decir del actual artículo 8 de los Estatutos Sociales.
- 12.- Modificación, en su caso, del artículo 9 de los Estatutos Sociales.
- 13.- Modificación, en su caso, del artículo 13 de los Estatutos Sociales.
- 14.- Supresión, en su caso, de los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales.
- 15.- Modificación, en su caso, del artículo 19 de los Estatutos Sociales.
- 16.- Supresión, en su caso, de la Sección Segunda del Título VI de los Estatutos Sociales, es decir los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales.
- 17.- Ratificación, en su caso, de la designación de auditores de la Sociedad.
- 18.- Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General que lo precisen, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral.
- 19.- Ruegos y preguntas y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") los socios tienen derecho a solicitar de antemano, por escrito o verbalmente durante la reunión, la información, informes o aclaraciones que estimen apropiados en relación con los puntos del Orden del Día.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios a revisar en el domicilio social de la Sociedad las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad emitidas por el Consejo de Administración, así como el informe justificativo de dichas modificaciones, y a solicitar la entrega o envío gratuita de dichos documentos en sus respectivos domicilios.

Madrid, 24 de mayo de 2019

El Secretario del Consejo de Administración
D. Javier Roger Loppacher